



ORD. N° 4590 /2017

ANT.: Min. Int. (Circ.) N° 0047, de fecha 07 de abril del 2017; Artículo tercero de la Ley 20.922.-

MAT.: Remite información requerida art. N°3 Ley N° 20.922. _____/ Arica, 08 JUN 2017

DE : GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

A : SR. RICARDO CIFUENTES LILLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
TEATINOS N° 92 (2° PISO)
SANTIAGO

Mediante Circular N° 0047, de fecha 07 de abril del año 2017, vuestra Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) comunica a todas los Alcaldes del País, los formatos mediante los cuales se deberán informar las materias a que alude el artículo 3° de la Ley N°20.922, la cual señala que las Municipalidades estarán obligadas a remitir a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Publica a lo menos anualmente, dentro del primer cuatrimestre de cada año, la información indicada en la aludida norma, según los medios y formatos que determine al efecto dicha Subsecretaria.

Por este acto, la l. Municipalidad de Arica viene en dar cumplimiento a lo requerido, adjuntando la siguiente información solicitada en los formatos establecidos, certificados por el Sr. Director de Administración y Finanzas, Director de Control y Secretario Municipal, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero de la ley 20.922 y la Circular antes mencionada :

- Modificaciones efectuadas a la Planta y Contrata
- Dotación Incluyendo personal de Planta y a Contrata, Honorarios a Suma Alzada, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, Suplencia y Alumnos en practica
- Resumen del gasto total que implica el pago de Remuneraciones del personal

Cabe señalar que la Política de Recursos Humanos se encuentra en su última fase de revisión, para posteriormente ser presentado ante el Concejo Municipal.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Se hace presente a usted, que la información adjunta se encuentra enviada al correo electrónico informearticulo3@subdere.gov.cl, de acuerdo a las instrucciones impartidas en la circular del antecedente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



GER/HCHC/BCA/FBZ/ctg

- C.C. - Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Archivo